

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA**

Versión: 3  
Fecha de aprobación: 2/15/2018  
Código: 04-02-FO-0002



**INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:		GERARDO BELTRAN					
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E	No.	79769893		
CORREO ELECTRONICO:	gerardobe2207@gmail.com			CELULAR:	3105774627		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:				SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:		U C S CONVENIO APH - TRASLADO PRIMARIO PLACA JQV134 MOVIL - 6855 HOSPITAL PEDIATRICO TINTAL		SEDE:	SUBRED		
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo						
	KE11V02P22	100					
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO POPULAR			TIPO DE CUENTA:	AHORRO		
NUMERO DE CUENTA BANCARIA		500805712818			PENSIONADO	SI	

**INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

NÚMERO DE CONTRATO	3207			VIGENCIA	2025		
NÚMERO DE CDP	1623	FECHA	2025-08-13 14:45:18.000	NÚMERO DE CRP	35213	FECHA	2025-08-15 00:00:00.000

OBJETO DEL CONTRATO: CONDUCTOR AMBULANCIA

PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL
		2025-09-01		2025-09-30

VALOR HONORARIOS MENSUALES: \$1,898,220

TIPO DE SERVICIOS	Asistencial	RESERVA DE GLOSA 0%	N/A
-------------------	-------------	---------------------	-----

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercute en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

**CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	\$18,241,443
VALOR EJECUTADO	\$14,683,341
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	\$1,898,220
VALOR A LIBERAR	\$0
SALDO POR EJECUTAR	\$3,558,102
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	80%

**El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:**

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a \$2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
1075562778	\$908,526	\$113,566	\$145,364	3	\$22,132	\$281,062

Dado en Bogotá a los treinta(30) días del mes de Septiembre de 2025. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

Angie Paola Buitrago Colorado  
1013667933  
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..  
Copyright © 2021

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1) Prestar servicios como conductor de ambulancias.	disponibilidad indicado en el requerimiento, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud	Estar presente en el momento de entregar y recibir disponibilidad con el perfil asignado según cronograma de actividades, registrando las novedades correspondientes
2) Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes, en la bitácora, en el pre operacional y reportando al personal disponible en caso de encontrar novedad.	Diligencia todos los registros clínicos establecidos en la Subred para el programa	Historia clínicas completas de acuerdo a pacientes valorados, traslados y fallidos o cancelados
3) Diligenciar los registros de traslados, formatos, informes de actividades y hacer entrega de los mismos según las orientaciones del supervisor	Manejo de paciente de acuerdo a la directriz del médico regulador	diligenciamiento de HC de manera completa
4) Reportar de manera oportuna las novedades de las móviles relacionadas con el mantenimiento preventivo como correctivo en el momento que se evidencie la falla, así como restringirse de alterar, realizar modificaciones e intervenciones y toma de decisiones respecto a las móviles que pongan en riesgo la integridad de la tripulación, de la móvil o de terceros	Manejo de paciente de acuerdo a la directriz del médico regulador	diligenciamiento de HC de manera completa
5) Velar por la existencia en el vehículo de insumos como combustible, oxígeno, extintor de incendios, kit de herramienta completo según la lista de chequeo entregada, radio central, botiquín, entre otros.	cumplimiento de las órdenes operativas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias,	coordinación con el médico regulador, directivos del centro regulador, otras unidades medicalizadas y básicas,
6) Establecer las relaciones de coordinación con los auxiliares y médicos para el manejo de pacientes y la adecuada prestación de los servicios de salud	el buen desempeño de los indicadores asociados a los traslados y valoraciones, asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE,	Dar cumplimiento a las actividades y metas designadas
7) Cumplir las normas de tránsito, de seguridad en los vehículos y velar por el cumplimiento de las mismas por parte de los tripulantes, estar a paz y salvo respecto a comparendos y entidades de movilidad como también tener cursos y documentos relacionados a sus obligaciones como conductor actualizados	Realizar gestión oportuna en cuanto a la liberación de las camillas en las instituciones	Realizar la pronta liberación de la camilla
8) Retroalimentar a la supervisión las diferentes dificultades del proceso de atención	Realizar el acompañamiento permanente del paciente, hasta que la camilla sea liberada en la institución	Realizar reportes periódicos de la gestión de la liberación de la camilla
9) Responder por la móvil asignada y todos sus elementos para el desempeño de las actividades y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato	oportuno y adecuado diligenciamiento del libro de despachos, atenciones y traslados.	Realizar el diligenciamiento del libro de despachos 520 traslados efectivos
10) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos, tales como el reporte oportuno de choques de cualquiera de sus magnitudes	Portar las prendas institucionales acorde a lo establecido	Portar con las prendas institucionales adecuadamente
11). Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred	Portar la tarjeta de identificación de la misión médica	portar con la tarjeta en un lugar visible para la identificación
12) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente	Portar con los elementos de protección de bioseguridad	Portar adecuadamente los elementos de protección personal
13) Realizar los desplazamientos derivados de valoraciones y/o traslados ordenados por el médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, en los tiempos designados.	oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización	Realizar la oportuna atención pre hospitalaria
14) Realizar gestión oportuna en cuanto a la liberación de las camillas en cada una de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en la cual reciben los pacientes asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, en concordancia con los indicadores de productividad	informar datos de los tipos de pacientes	brindar una información oportuna de los pacientes
15) Mantener la ambulancia en las condiciones de aseo, funcionamiento, presentación y conservación óptimas para el traslado y/o valoración de pacientes.	Registro oportuno de la seguridad	Tener una evidencia de la seguridad
16) Dar cumplimiento a las actividades y metas designadas para el buen desempeño de los indicadores asociados a los traslados y valoraciones, asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE, sin que estas actividades superen las 12 horas continuas	procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos	dar cumplimiento a las actividades
17) Permanecer en contacto y coordinación con el tecnólogo mecánico para el reporte de daños, mantenimientos preventivos y correctivos, reparaciones y mal funcionamiento del vehículo y responder a los requerimientos que se hagan para el adecuado funcionamiento de la ambulancia	revisar Guías de manejo de atención en los traslados de acuerdo a los despachos realizados por la central en el horario coordinado	Auditorías generadas aleatoriamente en el proceso de traslado.
18) Portar las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carné que lo acredita como colaborador de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente.	respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información	Confidencialidad
19) Portar la tarjeta de identificación de la misión médica en un lugar visible, en cumplimiento con la resolución 4481-2012	Responder oportunamente a los despachos y/o llamados del crue	Responder a los despachos del crue
20) Cumplir con el manual de bioseguridad.	las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos	participar en los procesos de la gestión
21) Informar y registrar oportunamente los datos críticos del vehículo al tecnólogo mecánico disponible.	Realizar acciones en los diferentes programas de la Institución	Adherirse a los programas a través del actuar diario
22) Reportar y registrar los distintos sucesos de seguridad.	realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados	Solicitar los soportes necesarios

23) Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos y protocolos que se requieran para el cabal cumplimiento de las actividades	asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas	Asistir de manera voluntaria a las citaciones que realice el crue
24) Brindar trato digno, atención humana, eficaz y cálida, tanto al cliente interno como externo que requiera el servicio, acorde con las obligaciones contractuales	Hacer el diligenciamiento claro y portuno del primer respondiente 917	informar al crue la inforcon del primer respondiente
25) Mantener comunicación fluida y asertiva con médicos, auxiliares, los colaboradores del programa de atención pre hospitalaria y de las diferentes IPS	Registrar adecuada y oportunamente el inventario y pedido de insumos	Registrar adecuada y oportunamente el inventario y pedido de insumos
26) Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE	Cuidado y control de los insumos , recursos y bienes para el desarrollo de sus actividades	"Manifestaciones de mal uso , reportes de Biomédico. Control de Insumos ( Informe generado por apoyo administrativo)"
27) Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional	con el auxiliar de farmacia del equipo de atención pre hospitalaria la solicitud, gestión y mantenimiento de inventario	Coordinar y establecer las cantidades necesarias por el listado
28) Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE	Hacer el cierre de las HC de manera completa	HC entregadas o gestionada de manera oportuna
29) Verificar y diligenciar oportunamente del pre operacional del vehículo en cada uno de los cambios de turno reportando las novedades encontradas así como reporte de novedades presentadas.	Cumplir con las actividades inherentes al objeto contractual, para el mejoramiento de la calidad	Realizar planes y protocolos de los procedimientos
30) Mantener la confidencialidad, reserva de la información, preservar los vehículos y los sistemas de comunicaciones que la Subred proporcione para la ejecución del contrato	Presentar soportes para las auditorias correspondientes	soportes vigentes y legibles
31) Propender por el cuidado personal durante la prestación del servicio, utilizando en debida forma los protocolos y elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informar la ocurrencia de algún siniestro (accidente) durante la ejecución de las actividades del objeto contractual, así como propender por el autocuidado de su salud, cumpliendo con las normas y recomendaciones.	Presentar soportes para las auditorias correspondientes	soportes vigentes y legibles
32) Hacer uso racional, eficiente de los recursos hídricos, energéticos y demás puestos a su disposición, así como contribuir con la gestión de residuos, gestión ambiental, promover hábitos que coadyuven a proteger el medio ambiente	Responder por las glosas	Responder por las glosas
33) Responder por la custodia, administración, mantenimiento, aseguramiento y manejo de los elementos dispuestos para el desarrollo de las actividades	durante la prestación del servicio, utilizando en debida forma los protocolos y elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada	utilizar adecuadamenbte los elementos de proteccion personal
34) Cargar los documentos del contrato, informe de actividades contractuales, planilla del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) a la Plataforma Transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente	eficiente de los recursos hídricos, energéticos y demás puestos a su disposición	hacer el buen uso de los desechos
35) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato Forma de pago: El valor mensual a pagar se liquidará de acuerdo al registro de tiempo operativo reportado por en Centro Regulador de Urgencias y Emergencias..	Las que sean encomendadas de acuerdo a la naturaleza de su perfil	Reportes generados

Angie Paola Buitrago Colorado  
1013667933  
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..  
Copyright © 2021

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A  
FACTURA**

**LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE**

**E.S.E NIT: 900.959.048-4**

**DEBE A: GERARDO BELTRAN  
ROJAS**

**C.C 79769893**

La suma de \$ **1.898.220** por concepto de: Prestar Servicios de apoyo a la Gestión Administrativa y/o asistencial en el área de ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, durante el periodo de **01 al 30 septiembre de 2025**, de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicio No. 3207-2025



**GERARDO BELTRAN ROJAS**

**C.C N° 79769893**

**BANCO POPULAR**

**NÚMERO DE CUENTA 5 0805712818 AHORROS**



# PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION  
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-10, 01:33:14 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1075562778

Periodo Cotización: agosto de 2025

Periodo Servicio: agosto de 2025

## PAGADO 10/09/2025

### I. DATOS DEL APORTANTE

<b>Razón Social</b>	BELTRAN ROJAS GERARDO		
<b>Documento</b>	CC79769893	<b>Dirección</b>	DG 69 SUR #20 B - 38
<b>Tipo de Empresa</b>	INDEPENDIENTE	<b>Teléfono</b>	3213405775
<b>Tipo Persona</b>	NATURAL	<b>Forma Presentación</b>	ÚNICO
<b>Ciudad</b>	BOGOTA D.C.	<b>Departamento</b>	BOGOTA D.C.
<b>Representante Legal</b>		<b>Identificación</b>	
<b>Total Afiliados</b>	1	<b>ARP</b>	NINGUNA ARP

### II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total											
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	SIN	USI	IGI	UMC	AMP	AP	RD	Dias FER	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 79769893	GERARDO BELTRAN ROJAS	03	00																	0	30	30	0	0	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(MIN001) ADRES MIN001 antes FOSYGA	\$ 1.423.500	\$ 178.000	0,000	\$ 0	\$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 405.800

### III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 405.800	\$ 0	\$ 405.800



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CREMIL: 20387482

RESOLUCION NÚMERO 5967 DEL 31 de Mayo de 2019

(31 de Mayo de 2019)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al (a la) señor(a) **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS** identificado(a) con Cédula de ciudadanía No **79769893** de Bogotá.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, y el Acuerdo 08 de 2016

CONSIDERANDO:

1. Que, en la Hoja de Servicios Militares, radicada en esta Entidad bajo el No. **20387482** del **9 de Mayo de 2019**, distinguida con el No. **3-79769893** del **10 de Abril de 2019**, aprobada mediante Resolución No. **0691** del **25 de Abril de 2019**, consta que el (la) señor(a) **GERARDO BELTRAN ROJAS** fue retirado(a) de la actividad militar por **SOLICITUD PROPIA**, baja efectiva **9 de Julio de 2019** con el grado de **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO**.
2. Que en la Hoja de Servicios Militares antes citada y en los demás documentos probatorios que obran en el expediente, está acreditado lo siguiente:

Tiempo de Servicio:	<b>22 Año(s) 3 Mes(es) 20 Día(s)</b>
Estado Civil:	<b>Casado</b>
Nombre del Cónyuge:	<b>LUZ MARINA CASTAÑEDA GUERRERO</b>
Fecha de Matrimonio:	<b>8 de Marzo de 2002</b>

Nombre	Fecha de Nacimiento
<b>DAVID CAMILO BELTRAN CASTAÑEDA</b>	<b>22/07/2001</b>
<b>INGRIT NATALIA BELTRAN CASTAÑEDA</b>	<b>22/07/2004</b>

3. Que de conformidad con las disposiciones legales contenidas en los Artículos 13 del Decreto 4433 de 2004 y el artículo 1 del Decreto 0991 de 2015, el militar arriba mencionado tiene derecho al reconocimiento de una Asignación de Retiro en cuantía del **78.00%** del sueldo de actividad correspondiente a su grado, cuyos valores deben liquidarse de acuerdo al sueldo básico, según lo dispuesto en el **Decreto 324 del 19 de febrero de 2018**, para el cómputo de las partidas que a continuación se indican:

Sueldo básico: **1,514,782.00**



Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al (a la) señor(a) **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS** identificado(a) con **Cédula de ciudadanía No 79769893** de **Bogotá**.

Concepto Partida Computable	Porcentaje Validación CREMIL	Valor Partida
Prima de actividad	49.50	749,817.09
Prima de antigüedad	19.00	287,808.58
Subsidio familiar	39.00	590,764.98
Prima de navidad (1/12)	0.00	304,533.00

Subtotal: **3,447,705.65**

Valor Asignación: **2,689,210.00**

4. Que es procedente manifestar al **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS** que en virtud del artículo 18 de la Resolución No. 5010 de 05 de junio de 2014, los descuentos sobre su asignación de retiro operarán hasta el 50% del valor de la misma.
5. Advertir que en el evento que se establezca, diferencia en el porcentaje que le corresponde sobre las partidas computables que se tuvieron en cuenta como factor de liquidación dentro del Reconocimiento de la Asignación de Retiro de que trata el presente acto administrativo, se efectuará la deducción a que hubiere lugar dentro de la prestación; así mismo se aplicará la deducción de valores cuando se presente diferencia en la liquidación y pago que efectivamente le correspondiera al militar y por valores cobrados en exceso, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 19, numeral 3 del Acuerdo 08 de fecha 03 de noviembre de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Ordenar el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a favor del (de la) señor(a) **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS**, con fecha de nacimiento **11 de Septiembre de 1977** e identificado(a) con **Cédula de ciudadanía 79769893** de **Bogotá**, con cargo al presupuesto de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, a partir del **10 de Julio de 2019** en cuantía del **78.00%** del sueldo de actividad correspondiente a su grado en todo tiempo, incluyendo dentro de la liquidación las partidas computables de acuerdo con la Ley y conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Declarar que la presente Resolución queda sujeta a la condición citada en el último considerando de la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Manifestar al **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS**, que en virtud del artículo 18 de la Resolución No. 5010 de 05 de junio de 2014, los descuentos sobre su asignación de retiro operarán hasta el 50% del valor de la misma.

**ARTÍCULO 4°.** El (La) señor(a) **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS**, aportará con destino a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el 5% del valor total de la prestación reconocida, que se descompondrá en la siguiente forma: el 4% se destinará al pago de servicios médico-asistenciales y el 1% para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares e igualmente contribuirá con el monto del aumento de su Asignación equivalente a los 10 días siguientes a la fecha en que éste se cause, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 del Decreto 4433 de 2004.

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al (a la) señor(a) **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS** identificado(a) con **Cédula de ciudadanía No 79769893** de **Bogotá**.

**ARTÍCULO 5°.** Manifiestar que las mesadas que por concepto de asignación de retiro se causen a su favor, están sujetas al fenómeno de la prescripción de que trata el artículo 43 del Decreto 4433 de 2004.

**ARTÍCULO 6°.** El pago de la prestación estará sujeto a la verificación de supervivencia que haga esta Entidad, en los términos del Artículo 21 del Decreto 019 del 10 enero de 2012.

**ARTÍCULO 7°.** Que el (la) señor(a) **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS** autorizó la notificación de esta actuación administrativa a través del correo electrónico por el aportado, en tal virtud procédase conforme a lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, advirtiéndole al militar que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo.

**Parágrafo 1°** Téngase como datos de contacto del (la) señor(a) **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS** los siguientes: Dirección: **Diagonal 69 Sur # 20 B - 38 Barrio SAN FRANCISCO - Bogotá - Cundinamarca - Colombia**, Teléfono(s): **3213405775, 7921201**, Correo electrónico: **GERARDOBE2207@GMAIL.COM**.

**ARTÍCULO 8°.** Contra la presente resolución solamente procede el recurso de reposición ante la Dirección General de esta Caja, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del cual podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante o apoderado con las formalidades previstas en el Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE,**  
**Bogotá, D.C., 31 de Mayo de 2019.**



**Teniente Coronel (RA) Teniente Coronel (RA) Juan Carlos Lara Lombana**  
**Director General (E)**

Aprobó: José Agustín Fierro Castro  
IP: 172.16.9.251, Fecha: 5/31/2019 1:58:41 PM

Revisó: P.D Andres Armando Rodriguez Macia  
IP: 172.16.9.246, Fecha: 5/31/2019 1:02:39 PM

Sustanció: P.D Reinalda Hernandez Alvarado  
IP: 172.16.9.145, Fecha: 5/28/2019 11:51:25 AM

Elaboró: Luis Carlos Acosta  
IP: 172.16.9.238, Fecha: 5/20/2019 12:12:51 PM

**RESOLUCION NÚMERO 5967 DE 31 de Mayo de 2019**

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al (a la) señor(a) **SARGENTO VICEPRIMERO (RA) DEL EJÉRCITO GERARDO BELTRAN ROJAS** identificado(a) con **Cédula de ciudadanía No 79769893** de **Bogotá**.

**Expediente: 79769893**

